



Resolución Directoral

Santa Anita, 12 de diciembre de 2024

Visto, el expediente N° 24EI-15142, conteniendo la Nota Informativa N° 226-OEI-HHV-2024, del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, solicitando la designación del Responsable del Gestor de camas y del Responsable del Registro de Camas en el aplicativo RENOXI, del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, conforme al numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante TUO, señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, considerando que el inciso b) del artículo 37 del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone que el Director Médico de los Establecimientos de Salud deben asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 088-DG/HHV-2024 de fecha 24 de abril de 2024, se designó a la Lic. Hilda Virginia GARAY AGURTO como responsable de gestor de Camas del Hospital Hermilio Valdizán.

Que, al respecto, a través del Oficio Circular N° D000061-2024-DG-DIRIS-LE, de fecha 20 de febrero de 2024, la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este, remite la Nota Informativa N° D000004-2024-UFRC-DIRIS-LE, mediante el cual se manifiesta que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 263-2020-MINSA, sobre el registro del aplicativo F500.2, aplicativo para la gestión centralizada de la disponibilidad de camas hospitalarias y UCI a nivel nacional y de todos los subsistemas, se tiene como obligatoriedad y periodicidad remitir la información en forma diaria, además se informa sobre la obligatoriedad de remitir a SUSALUD en forma diaria, al menos dos veces, antes de las 8:00 am. y antes de las 6:00 pm. La información sobre el registro de la disponibilidad de camas en el aplicativo RENOXI-CAMAS del Ministerio de Salud, solicitando continuar con el referido registro;

Que, a través de la Nota Informativa N° 226-OEI-HHV-2024, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática solicita se actualice la Resolución Directoral que designa al responsable del gestor de camas y al responsable del registro de camas en el aplicativo RENOXI, de acuerdo con la normativa vigente sugiere se designe a la Jefa del Departamento de Enfermería Dra. Luz Victoria CASTILLO ZAMORA como responsable del registro de camas en el aplicativo RENOXI, dado que dicho departamento lleva a cabo el censo diario en nuestra Institución;

Que, ante la necesidad de cumplir con el registro de información de la disponibilidad de camas del Hospital Hermilio Valdizán en el aplicativo RENOXI-CAMAS F500.2, es necesario emitir el acto resolutivo a través del cual se designe al responsable del registro de camas en el aplicativo RENOXI;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 411-OAJ-HHV-2024;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar a la **Dra. Luz Victoria CASTILLO ZAMORA**, como responsable de Gestor de Camas y responsable del Registro de Camas en el aplicativo RENOXI del Hospital Hermilio Valdizán, quién realizará sus funciones acorde a las disposiciones de la Directiva Sanitaria N° 113-MINSA/2020-DGAIN/DGOS.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 088-DG/HHV-2024 y todos los actos resolutivos que se opongan a lo resuelto en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
"HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN"
Dr. Víctor Alejandro Alcazar Merinoza
Director General
C.M.P. 034122 R.N.E. 021966

VAAM/ILIF/CRMA
DISTRIBUCIÓN
OEA
OEPE
DPS
OAJ.
OEI